



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

12 MAR 2020

Villavicencio-Meta, _____

Ref. Ejecutivo Singular 50001-40-03-006-2017-00002-00

Yasmín Sepúlveda García demandó previos los trámites de una demanda ejecutiva de mínima cuantía a **Tulio César Ibarra Rincón** con el objeto de recaudar las sumas de dinero allí solicitados.

Toda vez que el título base de la acción aportada a la demanda, reunió las exigencias de los **artículos 422, 430 y s.s.** del **Código General del Proceso**, se libró mandamiento de pago el **31 de enero de 2017** en la forma pedida¹.

Notificado el ejecutado **Tulio César Ibarra Rincón** por conducta concluyente el día **26 de septiembre de 2019²**, día en que se presentó el memorial en el que manifestó conocer de la orden de apremio, el mismo guardó silencio, por lo que se considera que ha subsistido inalterable la situación jurídica planteada al tiempo de librarse mandamiento de pago y que no se advierte motivo o causal de nulidad que invalide lo actuado.

Por lo anterior, sin haberse propuesto medio exceptivo alguno por el deudor, aun cuando fue notificado en debida forma. En consecuencia este despacho de conformidad con lo previsto en el **inciso 2º del artículo 440** de la norma procesal, **resuelve:**

1.- Ordenar seguir adelante con la ejecución en la forma señalada en el mandamiento de pago fechado el **31 de enero de 2017**, en contra del señor **Tulio César Ibarra Rincón**.

2.- Decretar el remate en pública subasta, previo secuestro, avalúo de los bienes muebles y/o inmueble que se encuentren debidamente embargados y los que posteriormente se embarguen; para que con el producto de la misma se pague al acreedor el valor del crédito y costas.

3.- Ordenar practicar la liquidación del crédito con sujeción a lo previsto en el artículo 446 ibídem.

4.- Condenar en costas a la parte demandada y se fija la suma de **\$150.000** como agencias en derecho para que sean incluidas en la liquidación respectiva. Tásense por secretaria.

5. Ordenar la expedición del folio solicitado por el ejecutado, y a costa de su parte.

¹ Folio 7 Cdo 1.

² Folio 13 Ídem

MM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, Meta

Última hoja dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado N° 50001-40-03-006-2017-00002-00 promovida por Yasmín Sepúlveda García contra Tulio César Ibarra Rincón.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO
JUEZ
2017-00002-00

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 14

Hoy,

13 MAR 2020
La Secretaria

MARÍA ANDREA REY PARDO